



**EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Comercio Exterior e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 82 de 9 de junio de 1997, en su Art. 10, crea el Consejo de Comercio Exterior e Inversiones **COMEXI**, y en este Organismo integra entre otros, en el literal e) al Ministro de Agricultura y Ganadería;

Que mediante Resolución No. 333 de 2 de diciembre del 2005, publicada en el Registro Oficial 158 del mismo mes y año, se expide el Reglamento de Sesiones del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones **COMEXI** y de su Comisión Ejecutiva.

Que en el Art. 4. se establece la **Delegación que dice textualmente: " Si un Ministro de Estado, que no preside el COMEXI, está imposibilitado de asistir a las sesiones, delegará al Subsecretario a cuyo cargo se halle el manejo de los asuntos relacionados con el Comercio Exterior o la Inversión, para que asista a ellas";**

Que mediante Memorando No. 096 VM/MAGAP de 23 de febrero del 2007, el señor Viceministro a petición del Titular de esta Cartera de Estado, dispone la elaboración del Acuerdo Ministerial correspondiente, a través del cual se delega al Subsecretario de Direccionamiento Estratégico Agroproductivo, Ing. **Guillermo Eulogio Ortega Rosines**; y,

En ejercicio de la facultad establecida en el Art. 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, y Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- Designar al Subsecretario de Direccionamiento Estratégico Agroproductivo, Ing. **GUILLERMO EULOGIO ORTEGA ROSINES**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 090090044-0 como delegado del Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, ante el Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (**COMEXI**).

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en Quito, a

06 MAR. 2007

Carlos Vallejo López
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA.